

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Doctor Rodolfo Canicoba Corral, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Mazda modelo MPV, sin dominio colocado -chasis N° JM3LV5219K0118575 y motor N° G6 020521-, el que fuera secuestrado en la causa N° 12511/00 caratulada "N.N. s/intimidación pública", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,


**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Mazda modelo MPV, sin dominio colocado -chasis N° JM3LV5219K0118575 y motor N° G6 020521-, secuestrado en la causa N° 12511/00 caratulada "N.N. s/intimidación pública", del registro de la Secretaría N° 11 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

*Qui*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

USO OFICIAL